



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 05  
(28 de agosto de 2023)**

*Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por el Comité Promotor de la iniciativa ciudadana Cabildo Abierto del Municipio de Pensilvania Caldas con radicado No. CA-2019-11-001-09-085*

### **EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PENSILVANIA CALDAS**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 del año 2000, y

#### **CONSIDERANDO**

Que median escrito de fecha 13 de junio de 2019, radicado con el numero 106 el día 14 de junio del mismo año, el comité promotor integrado por Angela Milena Montes Betancur con cedula de ciudadanía 53.100.305, Gloria Mercedes Delgado Tabares con cedula de ciudadanía 39.775.289, Jose Albeimar Giraldo Restrepo con cedula de ciudadanía 9.858.055, Yudi Fernanda Rivera Castellanos con cedula de ciudadanía 1.233.505.687 y la señora Sorany Franco Perez con cedula de ciudadanía 24.867.849, entregaron en la Registraduría Municipal de Pensilvania Caldas, solicitud de inscripción y demás requisitos legales para tramitar un cabildo abierto ante el concejo municipal que se denominaría SECTOR SALUD, en dicha solicitud señalan como vocera a la señora SORANY FRANCO PEREZ.

Que el 18 de junio del mismo año mediante radicado 111, el comité promotor de la iniciativa presenta solicitud para subsanar algunos requisitos presentados en la solicitud inicial como el título de la iniciativa el cual cambiaria sector salud por Revivamos la Salud en Pensilvania; ampliación de motivos, quedando los siguientes:

sector salud 1. quejas permanentes de la comunidad 2. falta de conectividad con los entes territoriales de salud de caldas 3. informes de natalidad de niños y niñas en el municipio 4. atención a personas con discapacidad.

Cabe aclarar que el nombre del cabildo no fue cambiado, quedando como nombre de la iniciativa SECTROR SALUD.

Que el 10 de julio de 2019, mediante Oficio No. DDC-REG-M-PEN-1010-27-250 de 2019; se le hizo entrega al vocero la señora SORANY FRANCO PEREZ, del respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduria Nacional del Estado Civil, quien asigno como numero de radicado N° CA-2019-11-001-09-85.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1757, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos el cabildo abierto carece de plazo para la entrega de estos.

Que el diez (10) de septiembre de 2019, mediante radicado 203 del mismo día, la señora SORANY FRANCO PEREZ vocera, informó la decisión de desistir de la iniciativa ciudadana Cabildo Abierto denominado SECTOR SALUD en Pensilvania y no entregó formularios de recolección de apoyos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar el desistimiento de la Iniciativa cabildo abierto de Origen Ciudadano denominada "Sector Salud", radicada bajo el Radicado No. CA-2019-11-001-09-085 por el vocero de la iniciativa la señora SORANY FRANCO PEREZ en esta Registraduría Municipal de Pensilvania Caldas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la ciudadanía que al momento del desistimiento no fueron entregados apoyos y ningun ciudadano se presento a la Registraduria Municipal de Pensilvania con el fin de dar continuidad a este cabildo abierto.

**ARTÍCULO TERCERO:** enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduria Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pensilvania Caldas., a los 28 días del mes de agosto de 2023



**GILBERTO ALONSO MARTINEZ HOYOS**  
Registrador Municipal Del Estado Civil